



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo

- En su caso, nombre y apellidos del promotor: Claudia Alonso Recarte
- Departamento, servicio o unidad: Filologia Anglesa i Alemanya
- Centro: Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: Claudia.Alonso@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Edge Hill University
- Tipo de entidad: Institución pública
- País del domicilio social: Reino Unido
- Persona de contacto: Liam Dootson
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: dootsonl@edgehill.ac.uk

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en:

1. la realización de intercambios de movilidad del profesorado, de estudiantes de doctorado y de posgrado, y de intercambios de investigación postdoctoral
2. la realización de actividades en calidad de profesores que se encuentran haciendo una estancia
3. la realización de cualquier otra actividad que las dos partes hayan acordado

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

La idea de abrir un convenio marco nace de la creciente actividad conjunta entre la Universitat de València y Edge Hill University a raíz de la colaboración entre el grupo de investigación "Culturas literarias y visuales del animal" (CULIVIAN – GIUV2020-486) y el Centre for Human Animal Studies (CfHAS), ambos dedicados al campo de los llamados (Critical) Animal Studies.

Brett Mills, Catedrático de Comunicación y miembro de CfHAS forma parte, desde su fundación, de CULIVIAN, y ha sido también miembro de un proyecto de investigación autonómico (CIGE/2021/100) dirigido por Claudia Alonso. Dos estudiantes del programa Formulario 1 (Utilizar más páginas, en caso necesario)

de doctorado en Lenguas, Literaturas y Culturas y sus Aplicaciones, y también miembros de CULIVIAN, fueron en 2023 acogidas por el CfHAS para una estancia por el programa Erasmus. Dicha estancia marcó las bases de una dinámica basada en la cooperación tanto en la investigación como en la formación de jóvenes investigadores, pues las estudiantes fueron integradas en todas las actividades de CfHAS, fueron asesoradas por sus directores, y trabajaron en equipo junto con otros miembros y estudiantes de doctorado para la organización de actividades de orden científico.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

La colaboración para la solicitud de nuevos proyectos y la publicación de resultados científicos continúa, y es debido a la experiencia fructífera, dinámica y orgánica entre los profesores y los jóvenes investigadores que los directores de CfHAS y Claudia Alonso, como directora de CULIVIAN, contemplamos la posibilidad de abrir un convenio marco (Memorandum of Understanding) con el fin de continuar promoviendo y agilizar la colaboración y el networking entre investigadores interesados de ambas instituciones. Bajo una visión que alcance más allá de los intereses de CULIVIAN y el CfHAS, la estructuración departamental y de grupos de investigación de ambas instituciones son semejantes. El Department of English and Creative Arts de Edge Hill, por ejemplo, no solo contiene el CfHAS, sino también otros grupos del campo de la lingüística, la literatura y la comunicación audiovisual muy similares a los grupos que integran la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació de la UV. De la misma manera, Edge Hill cuenta con investigación departamental en las áreas de las ciencias sociales, las ciencias biológicas y las ciencias de la salud.

6. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.



<input type="checkbox"/> El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):
7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)
Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años. Antes de finalizar dicho periodo podrá ser prorrogado por otros cuatro años más previo acuerdo escrito de ambas partes, salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.
8. OTRAS CUESTIONES DE INTERES
En Valencia, a de de 20... Firma del proponente o de la proponente: CARLOS CECILIO Firmado digitalmente por CARLOS PADILLA CARMONA CECILIO PADILLA CARMONA Fecha: 2024.03.12 12:57:32 +01'00'

(*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.